

Tribunal de Conducta

por Marta **Boccanelli**

En otros colegios profesionales se los denomina Tribunal de Ética, en nuestro Colegio se llama Tribunal de Conducta y está regido por el Código de Etica que todos conocemos.

Aristóteles decía que la virtud ética es un acto electivo donde se relaciona el deseo con lo justo y lo justo pensado como el bien deseable, no sólo para mí sino para todos. La acción ética es tal en cuanto tenemos en cuenta al otro. La ética por definición tiene en cuenta al otro. La ética es una disciplina teórica cuyo objeto es la práctica, es una reflexión crítica sobre la moral, en tanto atribuimos a ciertas acciones un valor distinto del de otras. A dichos valores, justamente, los matriculados llegamos por consenso en el momento en que se redactó la norma. Luego debemos respetarlos en la práctica sin perder la actitud reflexiva de estar atentos a las nuevas prácticas y a las nuevas realidades a las que nos enfrenta la profesión.

Por eso la práctica de la ética se constituye permanentemente en un punto de reflexión teórica en la cual nos debatimos no sólo en la interpretación de las normas sino también en la praxis cambiante que día a día se impone a la actividad de los traductores públicos, nexos fundamentales en la adaptación de nuestra comunidad a la globalización.

El Código de Etica es sólo una norma, limitada por naturaleza, cuyo objeto es pautar la aplicación de la Etica, pero no constituye ni podría constituir la esencia de la ética profesional.

Dado que los Traductores Públicos somos profesionales independientes, la libertad es uno de los elementos esenciales de nuestro comportamiento y la libertad precisamente es el presupuesto de la ética. Mientras podamos decidir libremente podremos optar.

El Tribunal actual cuenta con cuatro miembros y su composición se completará después de la celebración de la próxima asamblea.

Cuando los actuales miembros asumimos nuestra función nos propusimos una doble misión. La más inmediata fue decidir sobre los casos que en ese momento se tramitaban ante el Tribunal de Conducta con todo el compromiso que la tarea requería y requiere y la otra, la menos inmediata, fue y es tener una mayor presencia frente a todos los

matriculados, para reforzar el mensaje de que el velar por el buen uso de la matrícula es tarea de todos nosotros, ya que es el instrumento más valioso que tenemos para fortalecer la imagen pública de la profesión.

Para los usuarios de nuestros servicios es importante saber que los Traductores Públicos, como profesionales colegiados, tenemos un Tribunal ante el cual debemos responder en caso de inconducta profesional.

No nos es ajeno que se suele representar al Tribunal con la errónea imagen de los guardianes universales de la matrícula, esperando, quizás en forma no muy racional, que el mismo ejerza una especie de poder omnímodo sobre cualquier acto que para alguien constituya un mal ejercicio de nuestra profesión.

Es importante que todos repasemos el Código de Etica, que comprendamos los mecanismos de acción del Tribunal, reflexionando sobre la importancia del compromiso de cada matriculado como participante activo de todos aquellos actos que desea mediar o sancionar.

Esto puede implicar, denunciar, ratificar, testificar, básicamente recordar que el Tribunal actúa sobre pruebas, teniendo todos los matriculados formación suficiente para entender qué constituye una prueba y qué condiciones debe reunir. Ningún órgano como tal puede actuar sobre dichos o supuestos, todo procedimiento requiere pruebas.

Recordemos entonces, que la tarea del Tribunal no termina en sancionar sino en transformar toda decisión en un acto de comunicación que comporte un mensaje no sólo para la matrícula sino para la comunidad toda, proponiendo de este modo nuevos puntos de reflexión.

El Tribunal de Conducta del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires es un tribunal de pares elegidos por pares. Todo matriculado que necesite realizar consultas puede acercarse a nosotros solicitando una entrevista personal o haciéndonos llegar su pedido de asesoramiento a través del correo electrónico, destacando que es una consulta para el Tribunal de Conducta, a: institucionales@traductores.org.ar